

RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS DE FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA PARA 2021.

Por Resolución de 2 de agosto de 2021 de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, se convocaron becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia, publicándose en el BOPV nº169 de 25 de agosto de 2021.

El artículo 8 de la citada Resolución establece que el análisis y la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Valoración.

Así mismo, el artículo 9 de dicha Resolución señala que la Comisión de Valoración efectuará una propuesta de adjudicación que elevará a la Presidenta de LEA/AVC quien, a la vista de la propuesta efectuada, acordará la concesión de las becas mediante resolución que será notificada individualmente. La resolución será además publicada en la página web de LEA/AVC y en el BOPV, para general conocimiento.

La comisión de valoración ha elevado la correspondiente propuesta de adjudicación, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución de convocatoria.

Por cuanto antecede, y considerando la propuesta de la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar las becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia para 2021 a las siguientes personas:

1. Carro Andollo, Raquel. 94 puntos
2. Bello Pajares, Soraya 74 puntos

Segundo.- Dar por desistida la siguiente solicitud por la razón que se indica:

1. Iragorri Litago, Leire a petición propia

Tercero.- Denegar las becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia para 2021 a las siguientes personas, por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para pasar a la segunda fase del proceso de selección (mínimo necesario 25 puntos):

1. Peñalba Rebolledo, Leire 20 puntos
2. Calvo Sagastuy, Josu 22 puntos
3. Cerros Rastrollo, Asier 10 puntos



Contra la presente Resolución , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de LEA/AVC, en el plazo de una mes a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo , en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

En Bilbao, a 1 de octubre de 2021.

La Presidenta

ALBA ASUNCIÓN URRESOLA CLAVERO